

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Extraordinaria N° 272, de fecha 16 de Diciembre del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 14711

Considerando

- Propuesta del Sr. Gobernador Regional contenida en Ord. N° 4277 de fecha 04 de diciembre de 2024, referida a la distribución del presupuesto de funcionamiento para el año 2025 del Gobierno Regional de Coquimbo.
- Artículos 24, 36, 73 y 78 de la Ley Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional N°19.175.

Se acuerda aprobar la distribución del Presupuesto de Funcionamiento para el año 2025 por un monto total de M\$7.459.088 cuya composición global de ingresos y gastos por clasificación económica se encuentra en Formulario A-2, el cual se encuentra ajustado a las orientaciones y límites establecidos en las glosas comunes y específicas contenidas en la Ley de Presupuestos año 2025 y las establecidas en el Decreto Ley 1.263 de 1975 y el Decreto N° 854 del año 2004 del Ministerio de Hacienda y que forma parte integrante del presente acuerdo.

Distribución:

PRESUPUESTO AÑO 2025 RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS				
Servicio:		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO		
SUBTITULO	ITEM	DENOMINACION	GLOSAS	MONTO MILES \$
		INGRESOS		7.459.088
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.459.088
	03	De Otras Entidades Publicas		7.459.088
		GASTOS		7.459.088
21		GASTOS EN PERSONAL	1	5.868.631
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2	901.210
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3	625.157
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		64.070
	03	Vehículos		25.000
	04	Mobiliario y Otros		10.000
	05	Maquinas y Equipos		10.000
	06	Equipos Informaticos		19.070
34		SERVICIO DE LA DEUDA		
DETALLE GLOSAS			Glosa	Año 2025
Dotación Máxima de Vehículos (N°)				7
Dotación Máxima de Personal (N°)			1	154
Horas Extraordinarias, en Miles de \$			1	10.384
Autorización Máx. para gastos en viáticos, en territorio nacional; Miles de \$			1	59.024
Convenios con Personas Naturales, en Miles de \$			1	364.700
Convenios con Personas Naturales, N° de Personas			1	16
Capacitación y Perfeccionamiento, Ley N° 18.575, en Miles de \$			2	27.663
Autorización Máx. Cumplimiento Art.73 Ley N°19.882-Func. Criticas;N° Personas			1	4
Autorización Máx. Cumplimiento Art.73 Ley N°19.882-Func. Criticas;Miles de \$			1	64.739
Autorización Máx. para gastos en viáticos, en el exterior; Miles de \$			1	21.373
Monto Máximo Gastos en Publicidad			2	20.491
Monto Máximo Cometidos al extranjero Consejeros Regionales			3	62.516

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Darwin Eduardo Ibacache Olivares y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Franco Esteban Rojas Muñoz, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Joel Avilez Leiva, Juan Manuel Barraza Astorga, Leopoldo Amador Bustos Cortés, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Mildred Rosario Cortés Vásquez, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Viviana Carolina Torres Olivares, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl